



ACUERDO DE SERVICIOS POSTALES

El presente acuerdo se establece entre MAFEXPRESS INTERNATIONAL MAFEXINT S.A. a través de su servicio postal de Courier, en adelante "MAFEXPRESS" y la persona que se registra para usar el servicio, en adelante denominado "El Cliente". El servicio de MAFEXPRESS se limita a la recepción de paquetes en la ciudad de Miami, en Estados Unidos de Norteamérica, en la dirección otorgada a "El Cliente" al registrarse en "MAFEXPRESS". Una vez se reciban los paquetes se procederá a clasificar y transportar vía aérea previa autorización y se hará el proceso de aduanas de manera oportuna en Ecuador, para posterior entrega de la mercancía en la dirección registrada de "El Cliente".

"El Cliente" una vez que autoriza el despacho, acepta incondicionalmente los costos de envío por concepto de servicios de transporte, nacionalización y seguro de acuerdo a las tarifas vigentes. Así mismo "El Cliente" se responsabiliza del pago de todos los impuestos o tributos que deberá cancelar en su totalidad al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por los productos que importe para que sean liberados.

El pago de impuestos "El Cliente" deberá cancelarlos directamente al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador una vez que reciba la liquidación respectiva.

Si "El Cliente" requiere de servicios adicionales en Miami como re-empaque, inventario u otro, deberá cancelar previamente el valor de estos servicios.

"El Cliente" contará con 30 días libres de bodegaje, pasado ese tiempo, se cobrará \$1.50 x libra por cada mes o fracción hasta los 3 meses, pasado este límite "MAFEXPRESS" declarará los paquetes como abandonados y serán desechados.

"MAFEXPRESS" se reserva el derecho de abrir e inspeccionar todos los paquetes que se reciban en Miami a nombre de "El Cliente" y suspender el servicio cuando se lo considere necesario por infracciones.

Los costos de los servicios son los siguientes:

Servicio 4 x 4 (compras personales)

Para información de esta categoría remítase al ANEXO 1

Para el servicio 4x4 "MAFEXPRESS" brinda a sus clientes dos opciones de servicios.

Retiro de agencia: Este servicio está dirigido a clientes que recogerán sus paquetes en las oficinas de "MAFEXPRESS"

Aplica para paquetes de hasta 4 kilos y de hasta \$ 400

Servicio Courier \$ 4.90 + IVA x libra

Tarifa mínima \$ 14.90 + IVA



Entrega a domicilio: Este servicio está dirigido a clientes que recibirán sus paquetes en la dirección domiciliaria que registraron en su casilla.

Aplica para paquetes de hasta 4 kilos y de hasta \$ 400

Servicio Courier \$ 5.90 + IVA x libra

Tarifa mínima \$ 14.90 + IVA

El cliente cuando se registra para obtener su casilla, deberá seleccionar el tipo de servicio que requiere.

Para mercadería superior a los límites permitidos en 4x4 solicitar cotización al correo hola@mafexpress.ec

Los medios de pago por los servicios de "MAFEXPRESS" serán, transferencia o depósito en efectivo a la cuenta de la compañía, pago en efectivo en nuestras oficinas; no se aceptarán cheques.

Es obligación de "El Cliente" enviar la factura o detalle del pedido con el valor de los productos para la declaración a Aduana e informar del contenido de los paquetes, debe abstenerse de comprar objetos prohibidos en la legislación ecuatoriana. Suministrar información falsa por parte de "El Cliente", lo hace responsable ante las autoridades competentes de acciones judiciales.

El cliente recibirá sus paquetes dentro de un periodo de 5 a 7 días laborables a partir de la fecha de su autorización para traerlos a Ecuador. En caso de retrasos con aerolíneas o en los trámites de aduana, se notificará oportunamente.

Al aceptar este acuerdo "El Cliente" ratifica que la información suministrada por él, es veraz y acepta los términos del mismo.

ANEXO 1

Categoría B: 4x4

Son todos los paquetes que pesan hasta 4 kilogramos y valor de hasta USD\$400, con productos que pueden ser utilizados únicamente para uso personal. El valor y peso de lo importado deben presentarse en forma simultánea.

En esta categoría no se pueden hacer envíos de empresas o productos con fines comerciales.

Categoría C: Hasta 100kg – \$5000.00

Son todos los paquetes que pesan hasta 100 kilogramos y tienen valor de hasta USD \$5.000 para un mismo destinatario. Las características de valor y peso deben presentarse en forma simultánea con excepción de las muestras sin valor comercial. En esta categoría no se contemplan textiles y calzado.



Teléfonos Celulares: Solo está permitido importar para personas naturales con documento nacional de identidad ecuatoriana, hasta una (1) unidad nueva (teléfono celular) por año fiscal

Esta categoría paga los siguientes impuestos:

Advalorem: el porcentaje dependerá del producto

IVA: 12%

Fodinfra: 0.5%.

El documento de control previo DCP debe ser presentado únicamente para los productos que lo requieran